

METROVACESA, S.A. en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Junta General de Accionistas celebrada el día 21 de marzo de 2001, en segunda convocatoria, ha aprobado todos los puntos del orden del día sometidos a su consideración, y que se hacen constar a continuación:

1º.- Aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión de la Compañía y de su Grupo Consolidado, así como la aplicación del resultado del año 2000 y el pago de un dividendo complementario de 0,35 euros por cada acción antigua y 0,23 euros por cada acción nueva -Emisión Octubre 2000-, que se hará efectivo a partir del día 5 de junio de 2001.

Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2000.

2º.- Ratificación del nombramiento del Consejero D. Fernando López Terán y reelección por un período de cinco años a D. Fernando Vara Herrero, Don Alejandro Churruca Otamendi y D. Ramón de Rotaache y Velasco.

3º.- Autorización al Consejo de Administración y sociedades filiales para la adquisición de acciones propias, hasta un máximo del 5% del capital social de METROVACESA.

4º.- Reelección de las firmas auditoras ARTHUR ANDERSEN Y CIA, S. COM y BDO AUDIBERIA AUDITORES, S.L. encargándoles la realización de los trabajos de auditoría de las cuentas anuales de la Compañía y de su Grupo Consolidado.

5º.- Ampliación del capital social de la Compañía en 4.459.449 euros con la puesta en circulación de 2.972.966 acciones, equivalentes a una acción nueva por cada 20 que estén ya previamente emitidas, con cargo a reservas de prima de emisión. Todos los gastos de la emisión correrán a cargo de la Compañía.

6º.- Emisión de obligaciones u otros títulos convertibles en acciones, por importe de hasta 160 millones de euros, con un valor nominal de 60 euros, o su contravalor en euros, si la emisión fuera en divisa convertible, facultando al Consejo de Administración para determinar las características de la emisión y el momento o los momentos exactos en que la emisión haya de producir efectos.

7º.- Aprobación de un sistema retributivo para el Consejero Delegado de la Compañía, la alta dirección y directivos del Grupo, consistente en vincular, en un caso, una parte de la retribución variable a la evolución de la cotización de la acción y en otro caso, en la posibilidad de invertir una parte de la retribución variable en la compra de acciones con un descuento.

Modificación del art. 32 de los Estatutos Sociales relativo a la *retribución del Consejo de Administración*.

8º.- Autorización al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración para formalización y ejecución de los acuerdos de la Junta.

Madrid, veintidós de marzo de dos mil uno.

Fdo. Ana de Pro Gonzalo

Subdirectora General de METROVACESA